



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE CANCELACION DE ADJUDICACION Y PROCESO DE COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REF.: AMVR-CCC-LPN-2022-0002

En la ciudad de VILLA RIVAS, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Villa Riva, conformado por los señores: Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal, Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico, Dalvin Smith Frías Director de Planificación, Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

AGENDA

ÚNICO: conocer del recurso de la solicitud CANCELACION al proceso AMVR-CCC-LPN-2022-0002 interpuesto por el Comité de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas y el Reglamento 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento Municipal de Villa Riva convoco a un llamado a participación en fecha Lunes 18 y Martes 19 de Julio apegados a los reglamentos a través de dos medios de comunicación nacional.

CONSIDERANDO: que hasta el Viernes 22 de Julio se establecía la fecha de conclusión de emisión de Circulares, enmiendas o adendas.

CONSIDERANDO: que la fecha de recepción de ofertas fue en Miércoles 27 de Julio, hasta las 10:00 a.m., habiendo sido recibida la oferta del Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ**. Oferta "**UNICA**" que fue presentada durante el proceso de recepción y no habiendo interpelación alguna durante esta fecha, el comité de compras procedió a la apertura de la Oferta Técnica Sobre A, siendo las 1:00 p.m. en presencia de notario publico, miembros del comité de compras y el oferente participante.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones en su acápite 4.1 establece: "*Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido*

con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento envió la Notificación de Resultados del proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuesta Económica Sobre, el Martes 2 de Agosto, habiendo sido recibida por el Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ**.

CONSIDERANDO: que la fecha de Apertura de Oferta Económica Sobre B fue en Miércoles 3 de Agosto, hasta las 10:00 a.m., habiendo sido aperturada la oferta del Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ**. La cual fue evaluada como CONFORME por el equipo de peritos y el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: que la fecha de Adjudicación fue en Jueves 4 de Agosto, habiendo sido beneficiado la oferta del Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ**. La cual fue evaluada como CONFORME por el equipo de peritos y el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: que la fecha de Notificación de Adjudicación fue en Miércoles 9 de Agosto, habiendo sido recibida la oferta del Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ**.

CONSIDERANDO: que a la fecha y luego de varios intentos por parte del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva, el suplidor **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ**, no ha suscrito el contrato para la adquisición de **LA MOTONIVELADORA** ni la entrega de la misma, el oferente por vía telefónica confirmó su incapacidad de cumplir con la entrega del equipo licitado objeto de cancelación.

CONSIDERANDO: que el oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ**, ha incurrido en una violación a los términos de Licitación Pública Nacional de Ref.: AMVR-CCC-LPN-2022-0002, que conlleva al dictamen de cancelación de la adjudicación que fuera pronunciada a su favor.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley NO. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA REF. AMVR-CCC-LPN-2022-0002, de Fecha 14 de Julio del año 2022.

VISTO: la convocatoria a Licitación Publica Nacional de fecha Lunes 18 y Martes 19 de Julio del año 2022.

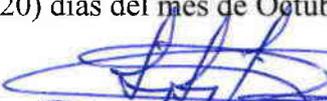
Por tales motivos este comité de Compras y Contrataciones tiene a bien estatuir de la siguiente manera:

PRIMERO: ACOGER, la petición de CANCELACION del proceso de Licitación Publica Nacional Ref. AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

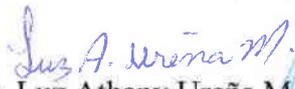
SEGUNDO: DECLARA CANCELADA el acta de Adjudicación y el proceso de Licitación Publica Nacional Ref. AMVR-CCC-LPN-2022-0002, por tener suficiente merito legal y técnico que permita su cancelación, ya que de acuerdo al artículo 24 de la ley 340-06.

TERCERO: que la presente acta sea notificada a la menor brevedad posible a todos y cada uno de los oferentes e interesados en dicha licitación que forman parte del proceso de licitación AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

En la Ciudad y Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Octubre del año 2022, (dos mil veintidós).


Sr. Leonardo Santos López
Alcalde Municipal
presidente del Comité de Compras


Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera
Consultor Jurídico
Miembro


Licda. Luz Athany Ureña Mercedes
Tesorera Municipal
Miembro


Dalvin Smith Frías
Director de Planificación
Miembro


Dacherin María Díaz
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro